

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 659.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los Comisarios de proteccion y seguridad pública practicarán las convenientes diligencias para la captura de los desertores del presente reemplazo, comprendidos en la lista que se inserta á continuacion, poniéndolos á disposicion del Sr. Comandante general caso de ser habidos. Córdoba 23 de Agosto de 1844.—Javier Caves-tany.

Nota de los desertores.

—José Ruiz, hijo de otro y de Josefa Castro, natural y vecino de Montoro, de oficio carpintero, de estado soltero, edad 19 años, estatura 5 pies 2 pulgadas 8 lineas, pelo y cejas castaño, ojos azules, color claro, nariz regular, barba poblada.

—Francisco Sanchez, hijo de otro y de Vicenta Lara, natural de Baena, oficio del campo, edad 19 años, estatura 5 pies 1 pulgada 8 lineas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color claro, nariz regular, barba poca, boca regular.

—Lorenzo Alvarez, hijo de Francisco y de Maria Orgar, natural de Cabra, oficio del campo, edad 21 años, estatura 4 pies 11 pul-

gadas 7 lineas, pelo y cejas negros, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular.

—Pablo Otero, hijo de Francisco y de Justa Rodriguez, natural y vecino de Carcabuey, de oficio del campo, de estado soltero, edad 20 años, estatura 5 pies una pulgada 8 lineas, pelo y cejas negro, ojos garzos, color moreno, nariz regular, barba poca.

—José Mantas, hijo de Cristobal y de Antonia Nieves, natural de Priego, oficio del campo, edad 19 años, estatura 5 pies 1 pulgada 8 lineas, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular.

—Juan Bujalance, hijo de Lorenzo y de Angela Medina, natural y vecino de Lucena, oficio zapatero, de estado soltero, edad 18 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo y cejas castaño, ojos azules, color moreno, nariz regular, barba poca.

—José, Espósito, natural de Lucena, edad 20 años, estatura 5 pies, 1 pulgada 6 lineas, pelo y cejas negro, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba poca.

—Ildefonso Muñoz Cruz, hijo de Juan y de Ana de la Cruz, natural de Lucena, edad 23 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba poca.

—José Santos, hijo de Felipe y de Juana Fernandez, natural de Córdoba, oficio del

campo, edad 19 años, estatura 5 pies 2 líneas, pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular.

—Mariano Barba, hijo de Antonio y de Francisca Pinto, natural de Córdoba, oficio del campo, edad 21 años, estatura 4 pies 11 pulgadas 9 líneas, pelo y cejas negros, ojos melados, color moreno, nariz regular, barba poca, boca regular.

—Pablo Ramírez, hijo de otro y de Maria Luque, natural y vecino de Córdoba, oficio del campo, de estado soltero, edad 19 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, 6 líneas, pelo y cejas castaño, ojos melados, color moreno, nariz regular, barba poca.

Circular núm. 663.

En la noche del 16 del corriente en el sitio del cortijo de Mazuelo, término de Cartella, fueron robados los arrieros Francisco Carrillo, Cristóbal Ortiz, y Antonio Rodríguez, por dos hombres á pie, con escopetas, vestidos de negro; en su consecuencia los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los Comisarios de protección y seguridad pública practicarán las convenientes diligencias para la detención de las caballerías robadas y la captura de los ladrones. Córdoba 23 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Una manta servida, unas botas negras y zapatos blancos nuevos, un mulo negro, pardo, descubierta de trasera, mediano de alzada, edad 5 años, sin hierro, aparejado de viejo.

Una mula negra, hociblanca, con 7 años de edad, buena alzada, un levante en la cruz, una herida sin cicatrizar en el cuadril derecho, sin hierro, también aparejada de viejo.

Otra mula pequeña negra, descubierta de trasera, cerrada.

Un borrico cano, cerrado, con los brazos algo encogidos.

Otro id. rucio, oscuro, de 5 á 6 años de edad, y todas 5 caballerías cargadas de campeche.

Circular núm. 661.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los Comisarios de protección y seguridad pública practicarán las diligencias convenientes á la captura de Bertrán García Nuñez, cuya prision es reclamada por el Juez de 1.^a instancia de Marchena,

á cuya disposicion lo pondrán tan luego como aquella se efectue. Córdoba 23 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Edad 21 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara redonda, color trigueño, hoyoso de viruelas.

Circular núm. 662.

En la noche del 7 del corriente, al sitio del Portichuelo, término de Marchena, fueron robadas á Juan Castro, criado de Francisco Galindo, por tres hombres desconocidos, tres burras y doce costales, y en su consecuencia los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, y comisarios de protección y seguridad pública, practicarán las diligencias convenientes para la busca de estas caballerías y captura de los ladrones, poniendolos á disposicion del juez de primera instancia de aquel partido si fuesen habidos. Córdoba 23 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Tres burras, dos de ellas negras, la una parida, de 4 años, y la otra de 3; y la otra rucia, también de tres años, herradas con una cruz, y doce costales los mas de fanega y media, algunos de siete cuartillas, y uno de fanega. Y el uno de los ladrones es grueso y con la voz ronca.

Circular núm. 660.

Proteccion y seguridad pública.

A vuelta de correo me remitirán VV. el estado de los documentos del ramo de protección y seguridad pública que hayan espendido desde 1.^o de Enero hasta fin de Julio último, y en el término de 8 dias ingresarán en la depositaria de este Gobierno político el valor de los que resulten, bajo el concepto de que no verificándolo uaré de las medidas de rigor que estan en mis atribuciones para conseguir que se llene este servicio.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 24 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.—Sres. de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

INTENDENCIA.

Circular núm. 664.

Teniendo acordado arrendar los derechos

que se devenguen en la feria llamada de la Fuensanta, que habrá de celebrarse en las afueras de esta ciudad en los días 8, 9 y 10 de Setiembre próximo venidero, se anuncia al público que la subasta gubernativa ha de verificarse en el despacho de esta Intendencia en los días 28 del corriente, 1.º y 5 de Setiembre, desde las once á las doce de la mañana, y que el pliego de condiciones y el certificado que expresa el tipo, bajo el cual han de admitirse las proposiciones, estará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia, Córdoba 23 de Agosto de 1844.—P. A. D. S. I., Mariano Adriaensens.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 665.

El Intendente militar del 4.º distrito (Valencia.)

Terminando el día 31 de Diciembre del corriente año la contrata de la hospitalidad militar de esta capital, Alicante y Cartagena, y debiendo por consiguiente sacarse á nueva subasta pública, por término de dos años, á contarse desde la fecha en que recaiga la Real aprobación, lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio puedan dirigirse por sí ó por medio de apoderados que los representen, ó por conducto de los respectivos Comisarios de guerra, á hacer sus proposiciones; bajo el concepto de que el remate ha de verificarse en los estrados de esta Intendencia militar el día 10 de Octubre próximo á las doce en punto de su mañana, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el pliego general de condiciones á efecto de que se enteren de él los licitadores. Valencia 5 de Agosto de 1844.—Estanislao María del Rivero.—Ramon María Martínez, Srío.—Es copia.—El Comisario de guerra, Ramon Arajól.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

Circular núm. 664.

Por orden del supremo Tribunal de Justicia de 12 del actual se manda que en cumplimiento del art. 59 del reglamento aprobado por S. M. en 17 de Octubre del año de 1835 se reciba y dirija por conducto de su Srío. la correspondencia del mismo con todas las autoridades y corporaciones del Reino. En su cumplimiento ha dispuesto el Sr. Regente de este Tribunal comunicar á VV. la presente, como lo ejecuto, á fin que en lo sucesivo no se separen del conducto regu-

lar y legal para hacer sus comunicaciones á dicho supremo Tribunal y contestar á las que de su óden se hagan.

Dios guarde á VV. muchos años. Sevilla 16 de Agosto de 1844.—Por el Srío. D. Macsimo Reynoso, Rafael Bernar.—Sres. Jueces de 1.ª instancia del territorio de esta Audiencia.

Circular núm. 669.

D. Alfonso Blanco, Alcalde constitucional y presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedroche, &c.

Hago saber: que por acuerdo de indicada corporacion municipal se subastan la yerba y bellota de las dehesas de propios de esta villa, llamadas Bramadero y Ranchal, durante la próxima invernada y montanera, que han de principiar una y otra tan luego como los respectivos expedientes sean aprobados por el Sr. Gefe superior político de esta provincia, y finirán aquella en 15 de Abril del año venidero, y esta en 13 de Diciembre del presente, cuyas tasaciones y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en las salas capitulares de la misma, en los actos de los remates que se celebrarán en ellas, el primero por pujas llanas el 25 del corriente, el segundo por la de diezmos y medios el 13 de Setiembre inmediato, y el tercero y último por las del cuarto el 29 del mismo, todos desde la hora de la diez de la mañana hasta la una de la tarde. Pedroche y Agosto 10 de 1844.—Alfonso Blanco.—Por mandado de su merced, Francisco Antonio Moreno, Srío.

Circular núm. 667.

D. Juan José Urbano, Alcalde constitucional de esta ciudad de Montoro, &c.

Hago saber: que en virtud de acuerdo del ayuntamiento constitucional que presido se saca á la subasta el arriendo por tres años del barco de Arenoso, en el río Guadalquivir, término de esta poblacion, perteneciente al caudal de propios de la misma, consistiendo el presupuesto para la admision de posturas en la cantidad de quinientos rs., y estando señalados para el primer remate de pujas llanas el día ocho de Setiembre, para el segundo de diezmos y medios el veinte y uno, y para el tercero en que solo se admita la puja del cuarto, el día veinte y nueve de referido mes; todos tres actos en las salas capitulares de diez á doce de la mañana, y estando de manifiesto á los licitadores las condiciones acordadas para dicha subasta. Montoro 13 de Agosto de 1844.—Juan José Urbano.—Por acuerdo del ayuntamiento constitucional, Alfonso Medina, Srío.

TESORERIA DE RENTAS DE CORDOBA.**Ingresos y distribucion del mes de Julio de 1844.**

	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia del mes anterior.	"	259,117 1.	259,117 1.
Recaudado en el presente.	115,756 28.	1.929,740 27.	2.045,497 21.
	115,756 28.	2.188,857 28.	2.304,614 22.

DISTRIBUCION.

Al Ministerio de la Gobernacion.	716 22
Al de guerra.	32,939
Por gastos reproductivos de las rentas consignados en este mes y anteriores.	81,914
Sueldos de clases activas.	4,999 27
Id. de pasivas.	150
Sueldos y gastos del resguardo terrestre.	21,992 32
Gastos comunes y de escritorio.	8,845 6
Devoluciones.	18,537 32
Imprevisto del Ministerio de Hacienda.	333 11
Atenciones de culto y clero.	106,731 8
Traslacion de caudales a Tesoreria de Corte por trabajos á la empresa que ha sido arrendataria de la Renta de tabacos.	264,324 11
Papel admitido perteneciente al Ministerio de Hacienda.	218
Id. al de Guerra.	10,807 20
Entregas al banco de S. Fernando.	
Por las verificadas del fondo comun de las Rentas á cuenta del credito de 1.700,000 rs. de este mes.	1.228,189 24
Por id. de la contribucion general de culto y clero.	304,847 19

115,756 28.	1.969,790 14.	2.085,547 8
-------------	---------------	-------------

Existencia.	"	219,067 14.	219,067 14.
---------------------	---	-------------	-------------

Córdoba 13 de Agosto de 1844.—Mariano Adriaensens.

Córdoba: Imprenta de D. Fausto Garcia Tena calle de la Librería núm. 2.—1844.